



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN G.V.M.T. Nº 8Z/2022

Asunción, 12 de abril de 2022

VISTO: La necesidad de llamar a licitación pública para la concesión por licitación pública nacional e internacional para la prestación del servicio de transporte público metropolitano de pasajeros por ómnibus en el Área Metropolitana de Asunción, para los Lotes: 1) Línea 99 (Ita - Ypané - Asunción), 2) Línea 420 (San Lorenzo - Asunción), 3) Línea 207 (Limpio - Areguá), 4) Tramo Villa Constitución (Capiatá - San Lorenzo), 5) Tramo Guarambaré (Guarambaré - J.A. Saldívar)", 6) Tramo Villeta (Villeta - Ypane) - Año 2022).

3. 阿尔格特·蒙古·格特特斯斯特别。 1844年的 1865年的 1965年 1868年 1

CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 3810/2010, de fecha 14 de enero de 2010 "POR EL CUAL SE REACTIVA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y SE DESIGNA VICEMINISTRO DE TRANSPORTE" se establece como función primordial de dicho Gabinete el estudio, formulación e implementación de políticas que permitan orientar la acción del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en relación a los distintos servicios de transporte para lograr el desarrollo y funcionamiento armónico del sistema, sin perjuicio de las demás funciones previstas en las leyes.—

Que, la Ley N° 5152/14 "QUE DEROGA EL CAPÍTULO IV DE LA LEY 1590/2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT) Y SUS LEYES MODIFICATORIAS" y la Resolución Ministerial N° 1347 de fecha 25 de junio de 2010 que establece la estructura organizacional y funcional del Gabinete del Viceministro de Transporte dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.—

CENTTOR SANGHEZ CHA MOR Viceministro de Trasis porte





GOBIERNO NACIONAL

de la gente

RESOLUCIÓN G.V.M.T. Nº 82 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, PARA LOS LOTES: 1) LÍNEA 99 (ITA - YPANÉ - ASUNCIÓN), 2) LÍNEA 420 (SAN LORENZO - ASUNCIÓN), 3) LÍNEA 207 (LIMPIO -AREGUÁ), 4) TRAMO VILLA CONSTITUCIÓN (CAPIATÁ - SAN LORENZO), 5) TRAMO GUARAMBARÉ (GUARAMBARÉ - J.A. SALDÍVAR)", 6) TRAMO VILLETA (VILLETA - YPANE)

> Que, por Ley N° 167/93, de fecha 25 de mayo de 1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", se establece la Carta Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y se establecen las dependencias del Gabinete del Viceministro de Transporte.-

Que, med ante la Resolución MOPC Nº 459, de fecha 2 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS FUNCIONES DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO" en su artículo 5°, el cual dispone: "...Los servicios intermunicipales de transporte público de pasajeros del área metropolitana quedaran bajo la exclusiva fiscalización y competencia del Gabinete del Viceministro de Transporte, sin perjuicio del cumplimiento de las normas municipales de transito que les serán aplicables...".-

Que, la Resolución supra mencionada en su artículo 4º expresa: "...Serán atribuciones del Gabinete del Viceministro de Transporte, dentro del ámbito metropolitano las siguientes: Inc. a) Proponer políticas y delineamientos técnicos para el transporte metropolitano de pasajeros; Inc. b) Arbitrar los medios para asegurar la continuidad de los servicios de transporte público de pasajeros del área metropolitana; Inc. d) Formular y presentar planes de asistencia técnica de acuerdo a la demanda y necesidad del sector de transporte de pasajeros; ...i) Decidir en toda cuestión relativa a la supresión o cancelación de líneas, itinerarios y frecuencias para el sistema de transporte terrestre metropolitano de pasajeros, dentro de los límites establecidos por las leyes; h) Establecer las características que deben

ING. VICTOR SANCHEZ CHAMORRO Viceministre de Transporte

> MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE Dr. Cayo Romero Pereira casi Pdte. Hayes. Teléfonos: 220435/6 Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN G.V.M.T. Nº 82 /2022

reunir las unidades de transporte terrestre automotor de pasajeros del área metropolitana para su habilitación y tránsito en especial de sus dimensiones, peso, capacidad, condicione de seguridad, higiene y vida útil...".-

Que, la Ley N° 3698, "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY N° 1590/2000, DEL 10 DE AGOSTO DE 2009, "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT)".-

Que, la Resolución GVMT N° 20/2014, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTO PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN", establece los procedimientos para los llamados a licitación para concesión de itinerarios.—

Que, el Memorándum de la Coordinación Metropolitana de Transporte CTAM N° 194/2022, por el cual remite un análisis técnico respecto a: "la necesidad de un llamado a licitación pública para la cobertura de tramos y líneas de transporte en el Área Metropolitana de Asunción, respecto se manifiesta lo siguiente: "...es importante destacar que existen zonas que actualmente se encuentran carentes del servicio de transporte público de pasajeros, como ser: Barrio Villa I y II de la Ciudad de Aregua; Barrios Ykua Dure y Primavera de la Ciudad de Luque; Barrios Colonia Juan de Salazar, Isla Aveiro de la Ciudad de Limpio. Centro de la Ciudad de Guarambate hastarej empalme con la





GOBIERNO NACIONAL

Paragury de la gente

RESOLUCIÓN G.V.M.T. Nº 82 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, PARA LOS LOTES: 1) LÍNEA 99 (ITA – YPANÉ – ASUNCIÓN), 2) LÍNEA 420 (SAN LORENZO – ASUNCIÓN), 3) LÍNEA 207 (LIMPIO – AREGUÁ), 4) TRAMO VILLA CONSTITUCIÓN (CAPIATÁ – SAN LORENZO), 5) TRAMO GUARAMBARÉ (GUARAMBARÉ – J.A. SALDÍVAR)", 6) TRAMO VILLETA (VILLETA – YPANE)

Ruta Departamental 027. Tramo de la Villa Constitución, el cual cubre las ciudades de Capiatá y San Lorenzo y en la que se realizó el llamado correspondiente y en la cual no se han presentado oferentes. Centro de la Ciudad de Villeta por el nuevo trayecto que conecta con la Ciudad de Ypane".-

En ese sentido, el Dictamen C.J. Nº 282/2022, de fecha 08/04/2022, ha concluido, en atención a la vigencia de las disposiciones legales supra mencionadas, así como la necesidad de cobertura del servicio informadas por la Dirección Metropolitana de Transporte, no oponer reparos cuestiones técnicas en ellas recomendando al Sr. Viceministro de Transporte, disponer el llamado a licitación pública nacional e internacional para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros por ómnibus en el Área Metropolitana de Asunción, para los Lotes: 1) Línea 99 (Ita - Ypané -Asunción), 2) Línea 420 (San Lorenzo Asunción), 3) Línea 207 (Limpio - Areguá), 4) Tramo Villa Constitución (Capiatá - San Lorenzo), 5) Tramo Guarambaré (Guarambaré - J.A. Saldívar)", 6) Tramo Villeta (Villeta - Ypane) - Año 2022.-

Asimismo, Resolución Nº 459, en su artículo 8º, prescribe: El Gabinete del Viceministro de Transporte, tendrá la facultad de dictar las reglamentaciones que correspondieren para el adecuado cumplimiento de los preceptos establecidos en la presente Resolución".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

SIVICION SANCHEZ HAM RINGTRO DE CONTROL SANCHEZ HAM RINGTON DE

ERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE Dr. Cayo Romero Pereira casi Pdte. Hayes. Teléfonos: 220435/6 Asunción - Paraguay





GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN G.V.M.T. Nº 용Z /2022

EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Publica del llamado licitación pública nacional e internacional para la prestación del servicio de transporte público metropolitano de pasajeros por ómnibus en el Área Metropolitana de Asunción para los Lotes: 1) Línea 99 (Ita - Ypané - Asunción), 2) Línea 420 (San Lorenzo Asunción), 3) Línea 207 (Limpio - Areguá), 4) Tramo Vi la Constitución (Capiatá - San Lorenzo), 5) Tramo Guarambaré (Guarambaré - J.A. Salcívar)", 6) Tramo Villeta (Villeta - Ypane) - Año 2022.-

Art. 2°. ORDÉNESE la publicación en dos diarios de gran circulación nacional, según las normativas legales vigentes.-

ORSÁNCHEZ CHAMORRO

VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

Art. 3°. Comunications a quienes corresponda y archívese.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE Dr. Cayo Romero Pereira casi Pdte. Hayes. Teléfonos: 220435/6 Asunción - Paraguay

